TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para caracterizar y dimensionar los impactos ecosistémicos de la pesca con artes y métodos prohibidos en el Perú

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En ese contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado "Involucrando al sector de captura para reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la pesca artesanal en el Perú", financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad.

En el contexto de este proyecto, la SPDA busca generar información clave que ayude a las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental a evaluar, ponderar y sustentar la gravedad y magnitud de los impactos sobre los ecosistemas marino-costeros de los casos de pesca ilegal que recibe, con énfasis en la utilización de un grupo de artes y métodos de pesca prohibidos.

2. Objetivo de la contratación

Contratar a un(a) especialista para desarrollar una investigación que ayude a describir las características y magnitud de los impactos ecosistémicos del uso de ciertos artes y métodos de pesca prohibidos en la Zona Reservada para la Pesca Artesanal. Para ello se requiere elaborar dos productos: i. Documento de "Caracterización y dimensionamiento de los impactos ecosistémicos de artes y métodos de pesca prohibidos" y ii. Sistematización de resultados y discusión sobre un experimento de campo que busque identificar las diferencias en índices de biodiversidad, composición de especies, abundancia y calidad del hábitat, entre zonas para las cuales se ha reportado el uso reciente de explosivos y zonas donde no existen dichos reportes.

3. Perfil del candidato o candidata

- Título profesional en carreras de biología, biología marina, biología pesquera, ingeniería pesquera o carreras afines.
- Experiencia y conocimiento relacionado al manejo de recursos marino-costeros.
- Certificación y experiencia en buceo científico, diseño experimental y ejecución de monitoreo biológico submarino.

- Conocimiento en biología y ecología marina en el Perú.
- Experiencia laboral mínima de 5 años en el sector público o privado.

Deseable:

- Postgrado en especialidades relacionadas al manejo de recursos marino costeros o evaluación del impacto ambiental.
- Conocimientos y experiencia en normativa sectorial pesquera.
- Conocimientos y experiencia en legislación ambiental.

4. Descripción del servicio

La persona a cargo de la consultoría deberá elaborar un informe que describa y dimensione los impactos causados, en los distintos ecosistemas marino-costeros del Perú, por el uso de los siguientes artes y métodos de pesca prohibidos: i) explosivos, ii) arrastre de fondo en las 5 millas, y iii) redes de tiro (e.g. chinchorro), a nivel nacional, así como iv) redes de cerco CHD en las 5 millas adyacentes a Tumbes. Este debe enfocarse en la pesca ilegal de escala artesanal, es decir, la realizada sin uso de embarcaciones o con embarcaciones de hasta 32.6 metros cúbicos de capacidad de bodega. El proceso de elaboración del mencionado informe deberá incluir los siguientes aspectos:

4.1. La obtención de información a partir de fuentes secundarias (nacionales e internacionales), minado de datos de Produce e Imarpe, y solicitudes de acceso a la información pública, así como la obtención de estimaciones a partir de entrevistas y/o encuestas a expertos, instituciones competentes y/u organizaciones relevantes, sobre los siguientes puntos:

- La descripción técnica y la frecuencia de uso de los cuatro (4) artes de pesca prohibidos seleccionados;
- Las especies y volúmenes de recursos hidrobiológicos capturados empleando los cuatro (4) artes de pesca prohibidos seleccionados;
- La pérdida de biodiversidad, productividad y calidad del hábitat asociado al empleo de los cuatro (4) artes de pesca prohibidos seleccionados.
- La capacidad y tiempo de recuperación de hábitats alterados por el empleo de los cuatro (4) artes de pesca prohibidos seleccionados.

4.2 El análisis y presentación, con enfoque geográfico, de la información recopilada según el punto anterior.

4.3 El diseño y ejecución de un experimento de campo que busque identificar las diferencias en índices de biodiversidad, composición de especies, abundancia y calidad del hábitat, entre zonas para las cuales se ha reportado el uso reciente de explosivos y zonas donde no existen dichos reportes y se tiene un gran nivel de certeza de que no se utilizan explosivos para pescar, mediante monitoreo biológico submarino. Este experimento se diseñará, prioritariamente, para un sitio que forme parte de una ANP del SINANPE, por lo que la SPDA intermediará con la Jefatura de la respectiva ANP para brindar las facilidades al consultor.

5. Productos y plazos de entrega

El periodo de contratación es de ciento ochenta y dos (182) días calendario a iniciar desde el15 de abril hasta el 20 de octubre del 2022. El cronograma de entrega de productos se realizará de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Descripción de producto(s)	Fecha de entrega	Monto
1	Estructura y plan de trabajo para elaborar el documento "Caracterización y dimensionamiento de los impactos ecosistémicos de artes y métodos de pesca prohibidos".	Hasta el 20 de mayo del 2022	S/ 8,000.00
2	Primer informe de avances del documento "Caracterización y dimensionamiento de los impactos ecosistémicos de artes y métodos de pesca prohibidos", que incluya resultados en base a información primaria y secundaria correspondiente a los puntos 3.1 y 3.2 de la descripción del servicio y propuesta de diseño experimental para la evaluación comparativa de biodiversidad y calidad del hábitat en lugares sometidos a la pesca con explosivos.	Hasta el 30 de julio del2022	S/ 10,000.00
3	Segundo informe de avances del documento "Caracterización y dimensionamiento de los impactos ecosistémicos de artes y métodos de pesca prohibidos", que incluya discusión en base a la información correspondiente a los puntos 3.1 y 3.2 de la descripción del servicio y los resultados preliminares del experimento de campo.	Hasta el 10 de setiembre del 2022	S/ 8,500.00
4	Entrega fina del documento "Caracterización y dimensionamiento de los impactos ecosistémicos de artes y métodos de pesca prohibidos", que incluya resultados y discusión sobre el experimento de campo realizado.	Hasta el 15 de octubre del 2022	S/ 9,500.00

6. Retribución económica y forma de pago

El monto de la consultoría es de hasta treinta y seis mil soles (S/ 36, 000), incluidos los impuestos de ley. Los viáticos y otros costos logísticos de la ejecución del experimento de campo (punto 4.3 de la descripción del servicio) serán cubiertos por SPDA bajo aprobación del Supervisor.

7. Plazo del servicio

La consultoría tendrá un plazo de ciento ochenta y dos (182) días calendario, a iniciar desde el

15 de abril hasta el 20 de octubre del 2022.

8. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. El consultor o consultora se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
iv. Por motivo de la coyuntura de emergencia sanitaria la SPDA solicita de forma OBLIGATORIA que todos los postulantes cuenten por lo menos dos vacunas, esto se validará con la presentación del Certificado de Vacunación emitido por el MINSA u otro organismo certificado (extranjero) y el uso obligatorio del equipo de protección personal obligatoria (Resolución Ministerial N°1218-2021-MINSA)
v. El postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo y cobertura.

9. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su *curriculum vitae* sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe , debiendo colocar el siguiente asunto: **"Consultoría Pesca Ilegal"**. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 27 de marzo de 2022.

Cualquier consulta o duda, se debe realizar al correo antes mencionado.

Nota. La SPDA se reserva el derecho a solicitar los documentos que sustenten las capacidades del consultor o consultora.